

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

51**BATRES****OTROS ANUNCIOS**

Instruyéndose en este Ayuntamiento expediente de demolición de una estructura metálica sin licencia y no legalizable, por resolución de la concejala-delegada de Urbanismo, de fecha 2 de noviembre de 2009, se otorga a herederos de don Nicolás González Perriáñez trámite de audiencia por un plazo de diez días hábiles. La presente resolución, por ser de trámite, no pone fin a la vía administrativa, por lo que no podrá ser recurrida.

En Batres, a 18 de enero de 2010.—El alcalde, José María Henche García.

(02/715/10)